CONTRATO N° 2 /2.022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA RIO DE LA PLATA S.A.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR),** domiciliada en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la empresa **RIO DE LA PLATA S.A.,** con **RUC N° 80033912-6,** domiciliada en la calle Estados Unidos c/ Von Polesky, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARÍA CECILIA FACETTI AMARILLA,** con Cédula de Identidad N° 2.653.823 y denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan en celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa **RIO DE LA PLATA S.A.,** con **RUC N° 80033912-6**, para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560,** a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato. --

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba'eguasúvotendajechaukapýramoopavavetetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuinte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeguarãakãrapu'ã.*
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.560.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560**, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución Nº 97/2.022, de fecha 02 de febrero de 2022. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	78180101-9997	Servicios de Provisión/Montaje de Equipamiento de Vehículos - Camioneta ISUZU D-MAX	Unidad	EVENTO	1		**116.745.000**
1.1		Amortiguador delantero reforzado, bitubos (el par)	Unidad	UNIDAD	5	3.645.000	18.225.000
1.2		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	5	60.000	300.000
1.3		Amortiguador trasero reforzado, bitubos (el par)	Unidad	UNIDAD	5	2.549.000	12.745.000
1.4		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	5	60.000	300.000
1.5		Espirales delanteros (el par)	Unidad	UNIDAD	5	2.052.000	10.260.000
1.6		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	5	60.000	300.000
1.7		Hoja de refuerzo de elásticos Traseros (el par)	Unidad	UNIDAD	5	1.350.000	6.750.000
1.8		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	5	60.000	300.000
1.9		Snorkel para ISUZU D-MAX	Unidad	UNIDAD	5	2.188.000	10.940.000
1.10		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	5	60.000	300.000
1.11		Antena de largo alcance	Unidad	UNIDAD	5	2.649.000	13.245.000
1.12		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	5	60.000	300.000
1.13		Chapon PRECEDENCIA NACIONAL para Isuzu D-Max	Unidad	UNIDAD	5	1.080.000	5.400.000
1.14		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	5	220.000	1.100.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1.15		Molinete SEC9.5	Unidad	UNIDAD	5	5.520.000	27.600.000
1.16		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	5	350.000	1.750.000
1.17		Frente especial con portamolinete quita y pone PROCEDENTE NACIONAL	Unidad	UNIDAD	5	1.296.000	6.480.000
1.18		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	5	90.000	450.000
2	78180101-9997	Servicios de Provisión/Montaje de Equipamiento de Vehículos - Camioneta NISSAN FRONTIER NP 300	Unidad	EVENTO	1		**17.994.000**
2.1		Amortiguador delantero reforzado, bitubos (el par)	Unidad	UNIDAD	1	2.376.000	2.376.000
2.2		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.3		Amortiguador trasero reforzado, bitubos (el par)	Unidad	UNIDAD	1	1.663.000	1.663.000
2.4		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.5		Espirales delanteros (el par)	Unidad	UNIDAD	1	2.052.000	2.052.000
2.6		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.7		Hoja de refuerzo de elásticos Traseros (el par)	Unidad	UNIDAD	1	2.160.000	2.160.000
2.8		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.9		Snorkel Nissan Frontier	Unidad	UNIDAD	1	1.428.000	1.428.000
2.10		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.11		Antena de largo alcance	Unidad	UNIDAD	1	1.725.000	1.725.000
2.12		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.13		Chapon para Nissan Forntier PRECEDENCIA NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	810.000	810.000
2.14		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
2.15		Molinete SEC9.5 MARCA MILE MARKER	Unidad	UNIDAD	1	3.600.000	3.600.000
2.16		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
2.17		Frente especial con portamolinete quita y pone PROCEDENTE NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1.290.000	1.290.000
2.18		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
3	78180101-9997	Servicios de Provisión/Montaje de Equipamiento de Vehículos - Camioneta HYUNDAI SANTA FE	Unidad	EVENTO	1		**12.161.000**
3.1		Amortiguador delantero reforzado, bitubos (el par)	Unidad	UNIDAD	1	3.030.000	3.030.000
3.2		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
3.3		Amortiguador trasero reforzado, bitubos (el par)	Unidad	UNIDAD	1	1.763.000	1.763.000
3.4		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
3.5		Espirales delanteros (el par)	Unidad	UNIDAD	1	2.295.000	2.295.000
3.6		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
3.7		Espiral Traseros (el par)	Unidad	UNIDAD	1	2.160.000	2.160.000
3.8		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	48.000	48.000
3.9		Antena de largo alcance	Unidad	UNIDAD	1	1.725.000	1.725.000
3.10		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
3.11		Chapon para Hyundai Santa Fe PROCEDENCIA NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	810.000	810.000
3.12		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
Monto Total Adjudicado: Ciento Cuarenta y Seis Millones Novecientos Mil - IVA Incluido							**146.900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 146.900.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos mil) IVA Incluido.----------

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de los defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este Contrato será, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte en conjunto con la Dirección de Administración. ----------

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. --

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de

invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.--

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los __9__ días del mes de marzo del año 2.022.----------

MARÍA C. FACETTI AMARILLA
Representante Legal
RIO DE LA PLATA S.A.

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaría Ejecutiva
SENATUR